



- Módulo de celda de 45 kV, interior compuesto por las posiciones 6 de salida línea, 1 de transformador, 1 de transformador de servicios auxiliares, 1 de medida.
- Transformador 45/0,400-0,230 de 250 kVas para servicios auxiliares de la propia subestación.
- Módulo de celdas de 20 kV, interior, compuesto de las posiciones: 6 de salida de línea, 1 de llegada transformador, 1 servicio auxiliares+medida, 1 de batería de condensadores.
- Equipo de control y protección.
- Edificio prefabricado de hormigón, compuesto por 3 salas, sala de control, sala módulos de celda 20 kV y sala de módulos de 45 kV.

Término municipal afectado: Cañamero.

Emplazamiento de la línea: pk 143,1, ctra. C-401.

Finalidad: mejora de la calidad, seguridad y fiabilidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-1854-3.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 21 de diciembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011 sobre acuerdo de inicio y exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde del monte de utilidad pública n.º 133, denominado "Cruz Mocha y Romaderos", en el término municipal de Perales del Puerto, perteneciente a los Ayuntamientos de Perales del Puerto y Hoyos, de las líneas abiertas en primera fase. (2011080493)*

Acordado por el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, con fecha 20 de mayo de 2010, el inicio del procedimiento de deslinde del monte de utilidad pública n.º 133 denominado "Cruz Mocha y Romaderos", sito en el término municipal de Perales del Puerto. Habiéndose procedido al amojonamiento provisional del monte en primera fase, quedaron abiertas las líneas del monte comprendidas entre los piquetes 145 a 148. De conformidad con lo previsto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace público, para el general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dichos linderos del monte darán comienzo el 21 de junio de 2011 a las 10,30 horas de la mañana, siendo el punto de encuentro la puerta del polideportivo municipal Romaderos situado en el término municipal de Perales del Puerto y serán efectuadas por el Ingeniero



Operador D. Manuel Alfredo González Guerrero. Las operaciones afectarán a los colindantes que presentaron alegaciones bien en las actas del deslinde en primera fase, bien en el periodo de audiencia y vista de esa misma primera fase:

Piquetes comprendidos entre el 145 a 148: D. José Antonio Moreno Ramos con DNI 6.943.897 J, y D. José Antonio Vicente Moreno con DNI 6.951.075 S.

Se emplaza a dichos colindantes para que asistan al mencionado acto.

Quienes no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo no podrán después formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de 45 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad en el monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes dirigidos a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, c/ Arroyo Valhondo, s/n. de la localidad de Cáceres, al ayuntamiento de Hoyos sito en Plaza Mayor, n.º 3, al de Perales del Puerto avenida Sierra de Gata, n.º 12, o al de Acebo Plaza Mayor, n.º 1. Y lo podrán hacer a través de los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuesta Personalizada, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de cumplir eficazmente con el derecho reconocido a los ciudadanos en el artículo 35, apartado c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos podrán acompañar una copia de los documentos que presenten. Dicha copia, previo cotejo con el original, será remitida al órgano destinatario devolviéndose el original al ciudadano.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre la titularidad, deberá ser comunicado a esta Consejería, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Se acompaña como Anexo al presente anuncio listado de interesados y/o afectados de dichos expedientes.

Mérida, a 8 de febrero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### **A N E X O**

RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES CON EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 133  
CRUZ MOCHA Y ROMADEROS DEL MUNICIPIO DE PERALES DEL PUERTO Y HOYOS,  
TÉRMINO MUNICIPAL DE PERALES DEL PUERTO

POL./PARCELAS	TITULAR	DNI
18/5	José Antonio Moreno Ramos	06943897J
18/6	José Antonio Vicente Moreno	06951075S

• • •

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 038-2º/10-M, en materia de montes.* (2011080494)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. San Vicente, 3 — 06071 Badajoz—.

Mérida, a 9 de febrero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### **A N E X O**

Expediente: 038-2º/10-M.

Documento que se notifica: trámite de audiencia en expediente sancionador.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.